

Lista Provisional de Admitidos y Excluidos Alumnos Trabajadores del Programa TALLER+

RESOLUCIÓN APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Programas Taller + "Recupera aeródromo, recuperación de años de historia: Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización", para el ejercicio 2024.

Visto que con fecha 01 de Abril de 2025 se aprobaron las Bases de convocatoria que regula el proceso de selección del personal Alumnos Trabajadores del programa Taller + "RECUPERA AERÓDROMO, RECUPERACION DE AÑOS DE HISTORIA: OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION" del Ayuntamiento de Saceruela.

Visto que las mismas han estado expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y que ha finalizado el plazo concedido para presentación de solicitudes de admisión, conforme a las Bases de Selección aprobadas, debe procederse a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal de Selección.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos, expresando en éstos últimos la falta o requisito a subsanar.

Relación de Aspirantes Admitidos por cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, no obstante, se concede el plazo de tres días hábiles para aportar la documentación de los criterios que no han quedado acreditados, advirtiéndole que la falta de presentación de los mismos dará lugar a que el Tribunal de Selección no pueda valorar los mismos:

Lista Provisional de Admitidos y Excluidos Alumnos Trabajadores del Programa TALLER+

	FECHA DE REGISTRO	ORDEN REGISTRO DE ENTRADA	APELLIDOS, NOMBRE	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
1.	04/04/2025	138/2025	JESUS MATEOS CALVO	056***45J
2.	04/04/2025	2025-E-RE-15	ANGEL LUIS MORENO MORENO	062***30M
3.	08/04/2025	143/2025	JOSE ANTONIO CHAMERO MORALES	206***67N
4.	08/04/2025	148/2025	Mª DEL PILAR HERRERA PIZARRO	056***66E
5.	09/04/2025	150/2025	ALBERTO HIDALGO HERRERA	705***39H
6.	09/04/2025	151/2025	ROSALIA MARTIN SANZ	705***23P
7.	09/04/2025	152/2025	JOSE CARLOS PEREZ SANCHEZ	056***96E
8.	11/04/2025	179/2025	Mª DEL PILAR MONTES LAGUNA	056***16B
9.	11/04/2025	180/2025	JAIME LABRADA MORILLAS	706***64N
10.	11/04/2025	181/2025	ANTONIO RUIZ JIMENEZ	059***05R
11.	11/04/2025	182/2025	ANTONIO MIGUEL LOPEZ MORA	706***79S
12.	11/04/2025	183/2025	MARIA REYES GARCIA JIMENEZ	717***75G
13.	11/04/2025	184/2025	CARLOS DE LA HOZ LOPEZ	057***35L
14.	11/04/2025	185/2025	MARIA JULIA MORALES MORALES	460***02C
15.	11/04/2025	207/2025	ORIOI PUIG MARQUEZ	478***01W
16.	11/04/2025	208/2025	EMILIO PRIETO VILLAREJOS	056***94M
17.	11/04/2025	209/2025	ANDRES PIZARRO ALISEDA	706***06Z

Segundo. – Relación de Aspirantes excluidos por no cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, o no acreditar y aportar la documentación requerida, se concede el plazo de tres días hábiles para aportar la documentación de los criterios que no han quedado acreditados, advirtiéndole que la falta de presentación de los mismos dará lugar a que el Tribunal de Selección no pueda valorar los mismos:

No existen.

Tercero. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento elevándola a definitiva, en caso de que no exista reclamación alguna, otorgando un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida y/o alegaciones.

Lista Provisional de Admitidos y Excluidos Alumnos Trabajadores del Programa TALLER+

Cuarto.- Que, una vez sea examinada y evaluadas las solicitudes se requiera a las personas propuestas la presentación de la documentación original de los documentos aportados para su cotejo.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de que durante el plazo de dos días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Saceruela, a 13 de Mayo de 2025



(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)